

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGION POLICIAL LIMA

DIVPOL-CHOSICA

COMISARIA PNP MATUCANA

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE COMEDOR DE LA
COMISARIA MATUCANA**

Se invita a las personas, naturales y jurídicas a participar en el proceso de concesión del Comedor de la Comisaría PNP de Matucana.

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION DE POSTULANTES A LA CONCESION DEL COMEDOR POLICIAL DE LA COMISARIA PNP DE MATUCANA.

GENERALIDADES

A. ENTIDAD CONVOCANTE

Comisaría PNP "MATUCANA"

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objetivo la selección de un postor para la Concesión del comedor policial de la Comisaría PNP de Matucana, ubicado en el Jr. Ferrocarril S/N distrito de Matucana; quien deberá ofrecer menús de buena calidad a un precio máximo de S/. 6.20 S.

C. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ajustará al siguiente cronograma.

- Convocatoria : 18ABR16 al 25ABR16.
- Presentación de expedientes : 20ABR16 al 24ABR16
De 08:00 a 16:00 Hrs.
- Absolución de consultas y observaciones : 25ABR2016
- Selección y evaluación de expedientes : 26ABR2016.
- Resultados y notificación al ganador : 27ABR2016.
- Formulación y firma del Contrato : 29ABR2016.
- Inicio de actividades : 01MAY2016.

D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley 27050 "Ley de las personas con Discapacidad"
3. Ley 27444 "Ley de procedimientos Administrativo General"
4. Código Civil
5. DL. N° 1017 "Ley de Contrataciones del estado" y su reglamento, que aprobó la Ley de Contrataciones del estado DS. N° 184-2009 del 01ENE2009.
6. DL. N° 371 (Art. 8) "Ley de Bases de las Fuerzas Policiales"

7. Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, del 09MAY2013.

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Comandante PNP. Comisaria PNP Matucana.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HCSPNP.
3. Declaración Jurada de Domicilio.
4. Copia Fotostática del DNI, Carné de Identidad PNP ó Carné Familiar PNP.
5. Sí es miembro de la PNP con discapacidad y/o Viuda de personal policial, demostrar capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (10,00.00)
6. Sí el postulante es persona civil y/o Empresa, demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/.15,000.00)
7. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si es postulante Civil.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
9. En caso de que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del título de inscripción en los Registros Públicos de Lima y Callao.
10. Presentar registro sanitario que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en los comedores de la PNP.
11. Presentar Constancia Única de Proveedor, expedida por el Registro Nacional de Proveedores Supervisor de Contrataciones del Estado "OSCE"
12. Presentar lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual.
13. Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre Manila.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

1. Los Concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados de 06:30 a 20:00 horas y en caso de Alerta Máxima hasta las 22:00 horas.
2. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el Personal policial SEIS CON 20/100 SOLES (S/.6.20) por efectivo policial diariamente.
3. El Concesionario deberá pagar por merced conductiva de alquiler donde funciona el Comedor, incluyendo los pagos por servicios de agua y luz, deberán ser depósitos por el Concesionario en la Cuenta Corriente de la Unidad Ejecutora N° 9- VII-DIRECCION TERRITORIAL POLICIAL LIMA.

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores Máximo VEINTE (20) Puntos.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo VEINTE (20) Puntos.
3. Listas y costos del menú Máximo TREINTA (30) Puntos.
4. Calidad del menú Máximo TREINTA (30) Puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.
5. Al personal policial discapacitado y viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una Bonificación Adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido, para lo cual presentarán la respectiva documentación.

DE LOS POSTORES

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitadas y/o viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones Institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
2. la concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

OTORGAMIENTOS DE LA CONCESION

1. La Comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de las propuestas de cada postor la Comisión seleccionará, la más conveniente a equivalencia de condiciones le dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
3. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de la concesión del comedor policial de la Comisaría PNP Matucana.
4. La comisión especial de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante ganador, a quien se le entregará la concesión, suscribiéndose el contrato respectivo y se efectuara la entrega del ambiente correspondiente.

OBLIGACION DEL GANADOR DE LA CONCESION

1. El ganador de la concesión deberá de suscribirse el contrato por un plazo de Un (01) Año.
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. Las Bases del Concurso, han sido elaboradas teniendo como referencia la **Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B**, del 09MAY2013, que establece las Normas y Procedimientos que regulan el contrato de arrendamiento y funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las Dependencias Policiales de la Policía Nacional del Perú.

2. la interpretación de las Bases para el concurso de postulantes a la Concesión del comedor policial de la Comisaría PNP Matucana, es atribución exclusiva de la misma.
3. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su remplazo al postulante que ocupó el segundo lugar.
4. El contrato puede ser resuelto unilateral por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:
 - Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que reencuentren deterioros, malogrados o contaminados.
 - Faltar por más de dos veces continuos o tres discontinuos en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal policial.
 - Por maltratar física y verbalmente, debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
 - Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
 - Cometer fraude o presentar documentos falsos, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
 - Bajar la calidad y cantidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración del ROUD.
 - El contrato se realizará por el periodo de un (01) año, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la directiva vigente.
 - Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIFICACION FINAL

La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expediente.

Matucana 15 de abril del 2016

LA COMISION